



Expte. Nro.57/10.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones, se tramitan los pagos que correspondan durante el Ejercicio 2025 a favor de la Empresa **AMX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA** por la prestación del servicio de telefonía móvil (CLARO); y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, resulta procedente autorizar a la Contaduría a librar las Órdenes de Pago que correspondan previa conformidad de la dependencia respectiva;
Que Contaduría General, indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales --
----- a librar las Ordenes de pago que correspondan por el presente Ejercicio 2025 a favor de la Empresa **AMX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA** por la prestación del servicio de telefonía móvil (**CLARO**), previa presentación de las facturas debidamente conformadas.-----

ARTICULO 2º: El gasto será atendido con la Partida 3.1.4.0 TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX
----- Categ. Prog.01.01.00 ADMINISTRACION CENTRAL, Fuente de Financiamiento 110 TESORO MUNICIPAL, Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, del Presupuesto de Gastos 2025.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, pase a Contaduría y Tesorería, cumplido vuelva a la Dependencia -
----- citada en primer término.-----

REGISTRADO BAJO Nro. ...06.....



Ing. Sergio Fabián Giorello
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales